# BOLETIN OFCIAL



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX

**EDICION DE 32 PAGINAS** APARECE LOS DIAS HABILES Salta, 17 de abril de 1978

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.466

Tiraje de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.) Gobernador

RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía

MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 536** 

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 19 - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Códigó Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6? - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudicra Ceasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. tl. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Ari 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. - VENTA DE EJÈMPLARES: Mantiénese

para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplarés, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a colectionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

#### DECRETO 9.062 63, modificación del Decreto 8.911 57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78. mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas pará la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peti-cionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

#### I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos Avisos comerciales Edictos de minas - Art. 25 Edictos judiciales Edictos citatorios Posesión veinteñal y deslinde Remates administrativos y judiciales	\$ 2.000,— \$ 300,— \$ 600,— \$ 1.400,— \$ 700,— \$ 1.400,— \$ 2.400,— \$ 1.400,—	\$ 6,— la palabra  \$ 6,— , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Remates de inmuebles y automotores Sucesorios Balances		\$ 140,— ,, ,, \$ 90,— ,, ,, foja, previo adicional de concepto de prueba.

#### II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

#### Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ .120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Gomo consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

rag.	DESCRIPCION	•	NE2	CIO	LL	120	KE
	4						
2098	15-3-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que se han desempeñado en distintos servicios asistenciales	317 del	Νó	Social	В.	. de	M.
	15-3-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que se han desempeñado en el Hos-	318 del	Νó	Social	В.	. de	M.
2098	pital de Niños						
2000	16-3-78 — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica, percibe el Hospital San José de Cachi, el Dr. Cándido Notarfrancesco	322 del	N <sub>o</sub>	Social	В.	de	М.
2099	16-3-78 — Incrementar a la suma de \$ 300.000 mensuales la asignación que en concepto de Caja Chica, percibe	323 del	No	Social	В.	de	M.
2099	la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste					_	•
2099	21-3-78 — Reconocer las horas extraordinarias realizadas por	325 del	Νò	Social	В.	de	Μ.
2099	personal dependiente de este Ministerio	326 del	Νò	Social	В.	de	М.
2100	Salta		~			_	•
•	21 3-78 — Designar responsable del manejo de los fondos de	330 del	Nò	Social	B.	de	Μ.
2100	Caja Chica, que percibe el Puesto Sanitario de Los Pinos, al Sr. Roberto José Viveros		` k			,	

M. de B. Social Nº 331 del 21-3-78	B — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica, percibe el Hospital	Pág. 2101
	Joaquín V. González al Dr. Munir Dantur	2101
M. de B., Social Nº 333 del 21-3-78	8 — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica, percibe el Puesto Sa- nitario de Aguas Blancas, a la Srta. Juana Cristi- na Escalante	2101
M. de B. Social Nº 337 del 21-3-78	3 — Autorizar a personal dependiente de la Dirección de Acción Social, a realizar tareas en horario ex- traordinario durante el mes de marzo de 1978	2101
M. de B. Social Nº 340 del 28-3-78	3 — Instruir un sumario administrativo tendiente a des- lindar responsabilidad con respecto al extravio del	
M. de B. Social Nº 341 del 29-3-78	Expte. 33.236/76 C. 66	2102
M. de B. Social Nº 342 del 29-3-78	Nº 72 de fecha 19 de enero de 1978	2102
M. de B. Social Nº 344 del 29-3-78	transferencia de un automóvil	2102
M. de B. Social Nº 345 del 29-3-78	rección de Familia y Minoridad	2103
•	de Deportes y Cultura Física	2103
	3 — Encargar interinamente la atención del despacho de la Direc de Maternidad, al Sr. Oscar Cornejo Torino.	2104
M. de B. Social Nº 354 del 30-3-78	3 — Designar responsable del manejo de fondos nacio- nales de los programas indicados en el anexo I y que forma parte de la presente resolución, al Dr. Fernando Saravia Toledo, Director de Familia y Minoridad	2104
	Aprobar el acto de constitución de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Capital, elegida en Asamblea Pública en día 30-6-77	2105
	3 — Otorgar un plus a los agentes sanitarios y a los supervisores intermedios dependientes del Progra- ma de Salud Rural	2105
M. de B. Social Nº 363 del 5-4-78	B — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de profesionales, dependientes de la Direc del Hospital de Niños	210 <b>6</b> ^
M. de B. Social Nº 366 del 5-4-78	B — Encargar int. la atención de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al Dr. Carlos Alberto López Sanabría	2106
DECRETO -	DESCRIPCION	,
	— Aprobar las Bases Reglamentarias y el Régimen Transitorio de Adecuación, confeccionados por la Escuela de Enfermería Modelo ~	2107
RESOLUCIONES SINTETIZAL	DAS	ŧ
M. de B. Social Nº 346 del 29-3-78	Reconocimiento de servicios del Dr. Edmundo Ger-	
	mán "Narváoz	2108
	Corsanigo	2108
<i>"</i>	ordinaria realizada por el Sr. Ernesto Renée Russo  Reconocimiento de servicios del Dr. José Luis Ruíz	2108
	García	<b>2108</b> <sup>€</sup>
	Cozza de Lamas	2108
2000010	Olga Beatriz Alvarez	2108

PAG. Nº 2096 SALTA, 17 DE ABRIL DE 1978 BOLETI	n oficial
EDICTOS DE MINA	Pág.
Nº 30633 — Antonio Ruiz  Nº 30601 — Robustiano Chocobar, Expte. Nº 9670-Ch  Nº 30560 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro	2108 2109 2109
LICITACION PUBLICA	
Nº 30678 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 14/78 Nº 30677 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 13/78 Nº 30663 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 6/78 Nº 30650 — Banco de la Nación Argentina Nº 30590 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 17/78	2109 2109 2109 2109 2109
EDICTO CITATORIO	
Nº 30632 — Geofe S. A.Nº 30600 — Daysy Haydée Plaza de SánchezNº 30543 — Martín Miguel SaraviaNº 30542 — Juan Francisco Guerrero	2110 2110 2110 2110
REMATE MUNICIPAL	
$N^{o}$ 30676 — Por Francisco Alberto Segovia, Juicio, Expte. Nº 18.923/76	2111
RESOLUCION GENERAL	
Nº 30664 — Direc. de Comercio, Nº 0225	2111
Sección JUDICIAL	
•	
SUCESORIOS	
Nº 30665 — Vicenta Spezzo de Franzoni Nº 30667 — Gabino Dada Nº 30662 — Petrona Muñoz de Gómez Nº 30661 — Ramón Soto Nº 30660 — Serafín Francisco Puertas Nº 30659 — Ana Lucía Pastrana de Cardozo Nº 30658 — Juan Ferrufino Vargas Nº 30656 — Santos Amador Nº 30656 — Santos Amador Nº 30655 — Alberto José Torfe Nº 30654 — Juan Medina y Faustina Amaya de Medina Nº 30653 — Antonia Acuña de Tapia Nº 30641 — Baigorria Ramón Nº 30639 — Marcelino Tejerina Nº 30623 — Medina Fermín Nº 30623 — Medina Fermín Nº 30604 — Valentín Castillo, Expte. Nº 26.051/77 Nº 30608 — Elpidio Ernesto Aramayo, Expte. Nº 49.099/73 Nº 30607 — Celedonio Gómez Sanz y doña Engracia Fernández de Cómez, Expedienta	2112 2112 2112 2112 2112 2112 2112 211
Nº 30605 — Víctor Hugo Orgaz, Expte. Nº 49.833/77  Nº 30598 — Amalia Avalos de Lefort  Nº 30597 — Puca Lorenzo, Expte. Nº 47.171/77  Nº 30596 — Jaime Durán, Expte. Nº 53.845/77  Nº 30592 — Severa Beatriz Portal de Nina, Expte. Nº 54546/78  Nº 30585 — Dell'Acqua Osvaldo Alberto  Nº 30576 — Emiliano Hernández Gutiérrez  Nº 30575 — Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales  Nº 30574 — José Gregorio Peralta  Nº 30571 — Carmen Javier Guardia	2113 2114 2114 2114 2114 2114 2114 2114

LETIN OFICIAL SALTA, 17 DE ABRIL DE 1978 PAG	G. Nº 209
LETIN OF ICIAL SALTA, IT DE ADAIL DE 1910	3. IV: 200
30554 — Agustín López	<b>Pág.</b> 2115
30548 — Juan Rodríguez	2115
30547 — Juan Gerbino	2115
30541 — Aquilino Aguilera	2115
30532 — Leonardo Monge y Nacaria, o Macaria Pinilla de Monge	2115 \ 2115
MATE JUDICIAL	
30672 — Por Julio C. Herrera, Juicio: González Esteban vs. Casas Eugenio	2115
30671 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Valerio Liberato vs. Warzyniak Ricardo y otro.	2115
30670 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. V.G.C. y C.A.I.	2116
30669 — Por Efraín Racioppi, Juicio, M.S.A. vs. R.S.S. y S.J.	2116
33668 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. O.R	2116
30652 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.549/77	$\frac{2116}{2116}$
30645 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 65.575/77	2116
30626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.102/77	2117
30625 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14.032/77	2117
30610 — Ernesto V. Solá. Juicio: Di Bez Valentino vs. Párraga, Expte. Nº 53293/77	2117 $2117$
30582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales	<i>⊔</i> 1.11
Liîcio 30573 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30.431/77	2117
50070 — Tot Wartan Elegazzamon, Janeio. Expie. 14. 00.401/11	2118
SESION VEINTEÑAL	
30628 — Grinberg María Esther Ruíz de los Llanos	2118
30533 — Gudiño Enrique Daniel	2118
30530 — Ríos Vicente c/Ríos Eleuteria P. de, y/o sus herederos	2118
TACION A JUICIO	
30615 — María del Rosario Ortiz o María del Rosario Ortiz Espinosa, Expte. núme-	,
ro 13044/76	2118
DICTO JUDICIAL	
<sup>2</sup> 30635 — Manuel Almanza	2119
Sección COMERCIAL	
VISO COMERCIAL	
	0110
30673 — Yoma S.R.L.	2119
Sección AVISOS	
AMBLEAS	
30674 — Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta, para el	
día 30-4-78	2120
30665 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, para el día 30-4-78	$2120 \\ 2121$
30642 — Ce'dra Salta S. A., para el día 26-4-78	2121
30634 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 28-4-78	2121
30629 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 28-4-78	2121
30622 — Previar S. A., para el día 29-4-78	$\frac{2122}{2122}$
30593 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 29-4-78	$\frac{2122}{2122}$
The second secon	****
•	<u></u>

# Sección ADMINISTRATIVA

#### RESOLUCION

Salta, 15 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 317

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nºs. 43.902/78 - 44.089/ 78 - 44.090/78 y 44.091/78 - Código 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, que se han desempeñado en distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, durante el mes de febrero del año en curso, y

#### CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta en estos obrados, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que se han desempeñado en distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del In-terior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el cargo de clase 14, categoría 18, como médico de guardia por guardias realizadas en las dependencias y fechas que en cada caso se especifica:

#### Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" Rosario de Lerma

Doctor Miguel Angel Plaza, libreta de enrolamiento Nº 7.258.728, clase 1941, matrícula profestonal Nº 819, por ocho (8) guardias realizadas los días 2, 5, 9, 12, 16, 23, 19 y 26-2-78, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Doscientos sesenta y un mil treinta y cinco pesos (\$ 261.035).

#### Hospital "El Carmen" - Metán

Doctor Alberto Aquilino Herrando, libreta de enrolamiento Nº 7.636.205, clase 1949, matrícula profesional Nº 999, por seis (6) guardias realizadas los día 10, 17 y 19-2-78, en reemplazo del doctor Ricardo Roque Poma, con licencia reglamentaria y días—14, 21 y 28-2-78, en reemplazo del la la doctora Merredes Yane de Zunino, con lide la doctora Mercedes Yane de Zunino, con licencia reglamentaria, cuyo monto asciende a Ciento noventa y cinco mil setecientos setenta y seis pesos (\$ 195.776).

#### Hospital "Melchora F. de Cornejo" Rosario de la Frontera

Doctor Raúl Emilio Benedek, libreta de enrolamiento Nº 8.622.203, clase 1951, matrícula profesional Nº 1152, por cuatro (4) guardias realizadas los días 11, 12, 18 y 25-2-78, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento treinta mil quinientos dieciséis pesos. (\$ 130.516).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/23, 24 y 31, Carácter I, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de

Salud Pública.

Art. 40 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 15 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 318

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes  $N^{o}$ s. 43.434/77, 43.435/77, 43.485/77 y 43.486/77, código 66, por los quales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, que se han de-sempeñado en el Hospital de Niños, durante los meses de enero y febrero del año en curso, y

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta en estos obrados, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley  $N^\circ$  5136 y decreto  $N^\circ$  547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verifización que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo  $1^{\circ}$  — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 145 categoría 18, como médieo de guardia por guardias realizadas en el Hospital de Niñes y fechas que en

cada caso se especifica: Doctora Silvia Graciela Sota de Vargas, libreta cívica Nº 6.696.652, clase 1951, matrícula profesional Nº 152, como bioquímica de guardia, por tres (3) guardias realizadas los días 10, 17 y 24-1-78, en reemplazo del doctor Carlos Mariano Solá Alsina, con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo monto asciende a Noventa siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos (\$

Doctor Oscar Adriano Filippi, libreta de en-rolamiento Nº 6.553.504, clase 1945, matrícula

profesional Nº 159, como bioquímico de guardia, por cinco (5) guardias realizadas los días 13, 20, 22 y 27-1-78 y 3-2-78, en reemplazo de la doctora Nélida Juana Molina, con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo monto asciende a Ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesos (\$ 163.147).

Doctor Carlos Alberto Stengur, libreta de enrolamiento Nº 8.554.446, clase 1951, matrícula profesional Nº 1170, como médico de guardia, por cuatro (4) guardias realizadas los días 12, 15, 19 y 26-1-78, en reemplazo del doctor Celso Estraton Díaz, con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo monto asciende a Ciento treinta mil quinientos dieciséis pesos (\$ 130.516).

Art. 20 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organiza-ción 2, Unidad de Servicio 2/8, Carácter 1, Fi-nalidad 4, Función 01. Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 49 - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 16 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 322

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.420/78, código 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se de-signe al doctor Cándido Notarfrancesco como responsable del manejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe el Hospital "San José" de Cachi, y

#### CONSIDERANDO:

Oue a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sen-

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe el Hospital "San José" de Cachi, al doctor Cándido Notarfrancesco, libreta de enrolamiento Nº 6.479.180, clase 1920, matricula profesio-ral Nº 344, director, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 30 - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Tuncosa

Salta, 16 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 323

#### Ministerio de Bienestar Social

. VISTO el expediente Nº 44.149/78, código 66,

por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita aumento de la subvención que en concepto de "Caja Chica" tiene asignado la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, v

#### CONSIDERANDO:

Que el monto que percibe actualmente dicho servicio, resulta insuficiente para afrontar los gastos más inmediatos.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública a fs. 2, corresponde el dictado del elemento legal respectivo accediendo a lo solicitado.

Por ello:

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º - Incrementar a la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300,000) mensuales la asignación que en concepto de "Caja Chica" percibe la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 1º de marzo del año en curso.

Art. 29 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 39 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

> Coll Nordera

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 325

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nºs. 42.123/77, código 66 y 22.779/77, código 01, por los cuales se gestiona el reconocimiento de horas extraordinarias a favor de diverso personal, devengadas durante el mes de setiembre de 1977, v

#### CONSIDERANDO:

Que con motivo de la V Reunión de Autoridades Nacionales de Salud Pública realizada en esta ciudad, los citados empleados fueron afectados para realizar tareas en horario extraordinario entre los días 5 y 11 de setiembre de 1977.

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 11 del decreto Nº 1091/77.

Que a fin de posibilitar el reconocimiento requerido, dada la real y efectiva prestación de servicio según planillas adjuntas a los presentes obrados el Departamento de Personal de este Ministerio, informa sobre el monto a reconocer y la Dirección General de Administración de Personal ha emitido el informe previo que le competa,

Que según lo informado por Contaduría General de la Provincia, el pago de las horas extraordinarias devengadas que se tramita, debe ser imputado a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, por tratarse de erogación correspondiente a un ejercicio vencido y cerrado.

Por ello,

# El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer las horas extraordinarias realizadas entre los días 5 y 11 de setiembre de 1977, por el personal que seguidamente se detalla, en la clase, categoría, cantidad de horas y monto que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre	Clase y Categ.	Hs.	Monto
Ministerio de Bienestar Soc	ial		
Mendoza, Juan Carlos	10-13	50	\$ 16.40
López, Ramón Gerónimo	11-16	46	\$ 16.400 \$ 16.920 \$ 12.300
Tapia, José Adrián	11-07	50	\$ 12.30
Méndez, Estela	11-03	9.1	\$ 4.053
Tolosa de Hidalga, Juana	11-08	36	\$ 9.648 \$ 9.556 \$ 6.188
Ruíz de Díaz, Raquel	11-03	50	\$ 9.550
Zapana de Rodríguez, F.	11-02	34 46	\$ 0.150 \$ 11.595
Liendro, Santos Cesáreo Madril, Ramón Domingo	11-07 11-06	46 46 48 48	\$ 10.99
Sánabaz Carara	10-10	48	\$ 13.968
Sánchez, Genaro Aguilar, Joaquín	10-07	48	\$ 11.959
Fabián, Bartolomé	10-08	26	\$ 6.526
Wierna, Mario Marcelo	11-11	39	\$ 10.800
Díaz, Ester	02 - 13	17	\$ 4.99
Albarracín, Ramón	11-11	80	\$`24.160
Carrique, Conrado Cardozo, Juan Carlos	11-10	80	\$ 24.160
Cardozo, Juan Carlos	11-11 11-11	80	\$ 19.766 \$ 20.566 \$ 22.166
Godoy, Miguel Angel	11-11	80	\$ 20.56
Zerda, Floro	11-11		\$ 22.16
Sección Movilidad de la G			
López, Jesús Manuel	11-11	80	\$ 24.40
Instituto Provincial de Segu	ıros		
Resina, Domingo Roque	Ofic. 19	80	\$ 23.20
Instituto de Previsión Socia			
Flores, Francisco Adán C		80	\$ 18.08
Secretaría de Industria y M		•	
Llanos, Alberto		80	s 20.56
Banco de Préstamos y Asis			g0.00
Harrona Picardo Paril	Cháfar	80	s 27 12
Herrera, Ricardo Raúl Romero, Juan Carlos	Chófer	80	\$ 35.12
Dirección Provincial de Tu			
Sivila, Pedro Santiago		80	\$ 24.16
Secretaría de Municipalidad			,
Flores, Arnaldo César		11	\$ 2.93
Secretaría de Obras Pública		1.1.	<b>2.0</b> 0
Figueroa, Aniceto		80	\$ 15.44
Dirección General de Rent		00	φ 10.11
	11-11	80	\$ 21.36
Instituto Provincial de Desa		-	
Urbano y Vivienda	,		
Cruz, Lucio Rubén	11-13	80	\$ 28.16
Dirección General de Esta			w
e Investigaciones Económic		`	
• , ,	11-11	. 80	\$ 23.92
Abregu, Carlos David Dirección de Vialidad Naci		00	5.02
Guanca, Abraham Hilario C		80	\$ 39 88
		30	₩ J&.OO
Universidad Nacional de Sa		00	<b>6.64.</b> 66
Gerónimo, H. Alejandro		80	\$ 24.48
Intendencia Palacio Legisla	tivo		
Munizaga, Héctor Raúl	B-I-19	22	\$ 13.59
Rivero, Raúl	C-1-19	23	\$ 14.62
	TO T 10	10	ě. K70
Moreno, Juan Carlos Barrientos, Carlos Alberto	B-T-13	19	\$ 5.72 \$ 4.58

#### Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Ahuma'da, Luis

10-02 46 \$ 8.004

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Seiscientos veinticinco mil cincuenta y tres pesos (\$ 625.053), a favor de los empleados citados en el artículo 1º del presente decreto, por el motivo ya enunciado.

Art. 39 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Seiscientos veinticinco mil cincuenta-y tres pesos (\$625.053), a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a los beneficiarios citados precedentemente, en concepto de pago de horas extraordinarias efectuadas en el año 1977, con imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 49 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 326

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.382/78, código 66, por el cual se solicita se conceda auspicio oficial al Curso de Terapéutica Neurológica, organizado por el Círculo Médico de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 11 y 12 de mayo del año en curso, y

#### CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de los temas a tratarse, es propósito de este Ministerio auspiciar eventos científicos de esta índole, que estimulan el progreso y perfeccionamiento del personal profesional.

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder auspicio oficial al Curso de Terapéutica Neurológica organizado por el Círculo Médico de Salta, a llevarse a cabo en está ciudad entre los días 11 y 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 330

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.147/78, código 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se designe al teñor Roberto José Viveros, como responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica percibe el Puesto Sanitario de "Los Pinos" dependiente de la citada direc-

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello.

# El Ministro de Bienestar Social

Artículo 1º — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de Caja Chica percibe el Puesto Sanitario de "Los Pinos" pendiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, al señor Roberto José Viveros, documento nacional de identidad Nº 13.054.754, clase 1957. matrícula profesional Nº 1220, legajo Nº 41622, a partir del 1 de febrero del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Sálud Pública.

Art. 39 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coli Nordera

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 331

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.207/78, código 66, por el cual el director de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se designe al doctor Munir Dantur como responsable del manejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica", percibe el Hospital "Joaquín V. González", mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del doctor Marcos Gunella, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

# El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del manejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe el Hospital "Joaquín V. González", al doctor Munir Dantur, libreta de enrolamiento Nº 7.250.135, clase 1938, matrícula profesional Nº 437, a partir del 1 de febrero del año en curso, y mientras dure la licencia del titular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. -30 - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 332

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.419/78, código 66,

por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se designe al doctor Eduardo Baggio como responsable del manejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del mane-jo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, al doctor Eduardo Baggio, libreta de enrolamiento Nº 5.507.655, clase 1945, matrícula profesional Nº 1.100, director, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 333

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.288/78, código 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se designe a la señorita Juana Cristina Escalante como responsable del manejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe el Puesto Sanitario de Aguas Blancas, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Designar responsable del ma-nejo de los fondos que en concepto de "Caja Chica" percibe el Puesto Sanitario de Aguas Blancas, a la señorita Juana Cristina Escalante, li-breta cívica Nº 12.790.646, clase 1959, matrícula profesional Nº 1229, enfermera; a partir del 1º de marzo del año en curso.

Art. 20 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 30 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 21 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 337

### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.269/78, código 66,

por el cual se requiere autorización para el trabajo en horario extraordinario de diverso personal dependiente de la Dirección de Acción Social, durante el mes de marzo del año en curso, y

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicita se fundamenta en la imperiosa necesidad de extender el horario del personal que se desempeña en la Sección Comedores Escolares, para la atención de distintas tareas administrativas dada la próxima iniciación del período lectivo.

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido.

Que la presente autorización se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 11 del decreto Nº 1091/77.

Que según consta en estos obrados, el Departamento de Personal confeccionó la planilla demostrativa analítica del crédito para el pago de las horas extraordinarias y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Por ello.

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Dirección de Acción Social, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 1978, hasta un máximo de Ochenta (80) horas cada uno:

#### Apellido y Nombres Cl. Cat. Legajo 02 16 Orquera de Corradini, Nilda Monserrat, N. del Carmen 02 04 21.959Allende, Carlos Dante 02 04 24.206

Art. 20 -– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 (Subparcial 11), Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 49 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll López Sanabria

Salta, 28 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 340

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 44.608/78 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades con respecto al extravío del expediente Nº 33.236/76, Cód. 66 (original) y corresponde 1), y

#### CONSIDERANDO:

Que a tal fin se hace necesaria la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dejar esclarecida dicha situación.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución ministerial Nº 225/78.

Que Asesoría Letrada de este Ministerio ha pro-

puesto como Instructor Sumariante al señor José Elías Arnedo, Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, para que practique las actuaciones sumariales correspondientes.

Por ello.

## El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar Instructor Sumariante al señor José Elías Arnedo, Jefe del Departamento de Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, a efectos de que el mismo practique las actuaciones sumariales correspondientes, tendientes a deslindar responsabilidades con respecto al extravio del expediente Nº 33.236/ 76, Cód. 66 (original y corresponde 1), debiendo elevar a la superioridad dentro de la mayor brevedad un detallado informe sobre las conclusiones a que se arribare. Art. 2º — Comunicar, insertar en el Libro de

Resoluciones y archivar.

Coll

Salta, 29 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 341

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 43.185/78 - Código 66 (corres-

VISTO el artículo 1º de la resolución ministerial  $N^\circ$  72 de fecha 19 de enero de 1978, por el cual se reestructura la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Se-cretaría de Estado de Seguridad Social, suprimiendo dos cargos vacantes ejercicio 1976 de clase 10, categoría 03 y clase 11, categoría 05, creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 el Departamento de Personal informa que la supresión de los dos cargos vacantes ejercicio 1976, es de clase 11, categoría 3 y clase 10, categoría 5, por lo que corresponde modificar el citado instrumento legal.

Por ello,

## El Ministro de Bienestar Social

RESÜELVE:

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 72 de fecha 19 de enero de 1978, dejando establecido que la supresión de dos cargos vacantes ejercicio 1976, es de clase 11, categoría 3 y clase 10, categoría 5 y no como se consignara en el citado elemento legal.

Art. 29 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de

Seguridad Social.

Art. 30 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar. Coll

Lőpez Sanabria

Sàlta, 29 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 342

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 43.221/77 - Cód. 66.

VISTO la resolución ministerial Nº 21 de fe-

cha 10 de enero de 1978, mediante la cual se dispone la transferencia del automóvil marca Renault 4 S de 4 cilindros, modelo 1971, color blan-\* co, con crique tijera, llave cruz para sacar rue-da, motor M-1.000 Nº 5109003, chasis Nº 01566 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a la Dirección de Acción Social; y

Que a fs. 6 la citada Dirección solicita se deje sin efecto dicha transferencia, por cuanto el vehículo de referencia no se encuentra en condiciones, por lo que no sería de utilidad para la finalidad que fue requerido.

Oue a fs. 8 la Dirección de Familia y Minoridad acepta que el mencionado vehículo sea transferido a dicho organismo, para atender las necesidades del Hogar "Dr. Luis Linares" de La

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde se dicte el instrumento legal respectivo:

Por ello,

### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 19 — Modificar el artículo 19 de la resolución ministerial Nº 21 de fecha 10 de enero de 1978, en el sentido de dejar establecido que la transferencia del automóvil Renault 4 S de 4 cilindros, modelo 1971, color bianco, con crique tijera, llave cruz para sacar rueda, motor M-1.000 Nº 5109003, chassis Nº 01566, cuyo valor estimativo es de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) de la Secretaría de Estado de Seguridad Social es a favor de la Dirección de Familia y Minoridad para atender las necesidades del Hogar "Dr. Luis Linares" de la localidad de La Caldera y no como se consignara en el precitado elemento legal.

Art. 20 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 39 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

#### Coll López Sanabria

Salta, 29 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 344

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes, Nros. 43.862/78, 44.065/78 y 44.066/78 - Código 66, por los cuales se gestiona reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en la Dirécción de Familia y Minoridad; y

#### CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que prestó funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta en estos obrados, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley número 5136.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verifi-cación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello.

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del personal que seguidamente se detalla, en la clase, categoría, función y período que en cada caso se especifica.

Lidia Concepción Zerda de Lazarte, libreta cívica Nº 5.496.557, clase 1946, en el cargo de clase 11, categoría 01, como personal de servicios, con funciones en el Hogar "La Merced", en el período comprendido entre el 26 de enero al 26 de marzo del año en curso, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 131.752).

Nilda del Socorro Pastrana, documento nacional de identidad Nº 13.242.212, clase 1957, en el cargo de clase 02, categoría 02, como celadora del Hogar "Dr. Luis Linares" en el período comprendido entre el 10 de febrero al 10 de marzo del año en curso, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$ 62.246).

María del Carmen Farfán, documento nacional de identidad Nº 12.617.110, clase 1958, en el cargo de clase 02, categoría 02, como celadora del Hogar "La Merced", en el período comprendido entre el 10 de febrero al 10 de marzo del año en curso, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a Sesenta y dos mil doscientos

cuarenta y seis pesos (\$ 62.246).

Mercedes Elsida López, documento nacional de identidad Nº 12.185.880, clase 1956, en el cargo de clase 02, categoría 02, como celadora del Hogar "La Merced", en el período comprendido en-tre el 10 de febrero al 10 de marzo del año en curso, por ser necetarios sus servicios, cuyo importe asciende a sesenta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$ 62:246).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3 Unidad de Servicio 3/38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 49 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

#### Coll López Sanabria

Salta, 29 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 345

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01381/78 - Cód. 72.

VISTO la impugnación planteada por la Empresa Constructora Marcuzzi Hermanos al concurso de precios Nº 1, convocada por la Dirección de Deportes y Cultura Física para la ejecución de los trabajos de restauración de la instalación del natatorio y grupo sanitario del Centro de Educación Física Nº 1, ubicado en Barrio El Tribuno de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Oue a fs. 64/65, la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial Nº 28 de fecha 13 de enero del año en curso, ha resuelto adjudicar dicha obra a la firma Luis Juan Micheline Construcciones, por la suma de Cuatro millones noventa y ocho mil seiscientos pesos (\$ 4.098.600).

Que la Empresa Constructora Marcuzzi Hermanos presenta como antecedentes documentación a nombre del señor Cátulo Abel Marcuzzi y no a nombre de la misma, como así tampoco se en-cuentra inscripta en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, según lo informado a fs. 54 de estos actuados, razón por la cual no se considera la oferta presentada.

Que por las razonès expuestas precedentemente, corresponde rechazar la impugnación interpuesta por la mencionada Empresa, que corre a fs. 70/72.

Por ello,

# El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º - No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Empresa Constructora Marcuzzi Hermanos, al concurso de precios  $N^{\circ}$  1, convocado por la Dirección de Deportes y Cultura Física para la ejecución de los trabajos de restauración de las instalaciones del natatorio y grupo sanitario del Centro de Educación Física Nº 1, ubicado en Barrio El Tribuno de esta ciudad.

Art. 2º — Adjudicar a la firma Luis Juan Micheline Construcciones, la ejecución de los tra-bajos especificados en el artículo anterior, por la suma de cuatro millones noventa y ceho mil seiscientos pesos (\$ 4.098.600), conforme lo aconsejado por la Comisión de Adjudicación designada por Resolución Ministerial Nº 28/78.

Art, 3º - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social. Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de

Resoluciones y archivar.

Call López Sanabria

Salta, 30 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 353

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 44.323/78 - Cód. 66

VISTO que mediante resolución ministerial. nº 214 de fecha 21 de febrero del año en curso, se concede licencia extraordinaria con percepción de haberes, a partir del 13 de marzo del corriente año y por el término de quince (15) días hábiles, al doctor Jorge Oscar Bustamante, director de la Dirección de Maternidad, a efectos de que el mismo asista en la ciudad de Buenos Aires, al II Curso Especial de Toxicomanías; y

### CONSIDERANDO:

Oue el citado profesional informa que mientras dure dicha licencia quedará a cargo de la atención de la mencionada dirección, el doctor Oscar Cornejo Torino, director del Hospital de Niños.

Que atento a la providencia de la Secretaría

de Estado de Salud Pública que corre a f. 1 y al informe emitido por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUBLVE:

Artículo 19 — Encargar interinamente la atención del despacho de la Dirección de Maternidad, al doctor Oscar Cornejo Torino, legajo nº 07360, clase 02, categoría 23, director del Hospital de Niños, a partir del 13 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su ti-

Art. 29 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Résoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 30 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 354

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 44.710/78 - Cód. 66

VISTO la transferencia de recursos nacionales para programas especiales a realizarse en el transcurso del ejercicio vigente en el área de Seguridad Social; y

#### CONSIDERANDO:

Oue a fin de no demorar su ejecución, para los que ya cuentan con fondos disponibles, hasta tanto se concluya con la revisión de requisitos y antecedentes establecidos en los mismos, se hace necesario designar al responsable de cada uno de los referidos programas.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º - Designar responsables del manejo de fondos nacionales de los programas indicados en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución, al doctor Fernando Saravia Toledo, Director de Familia y Minoridad y a iniciar la ejecución de los mismos.

Art. 29 — La mecánica del uso de los recursos, será la establecida para las cuentas oficiales, debiendo ser firmada por el que suscribe

y el señor Jefe del referido programa. Art. 3º — El señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la Directora General de Administración de este Ministerio, tomarán conocimiento previo de las erogaciones e iniciarán

la orden de pago o documentación equivalente. Art. 49 — Las erogaciones que demanden los citados programas, deberán ajustarse a las normas de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 59 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll López Sanabria

#### ANEXO I

### SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de Familia y Minoridad		
	583	2978/76
	583	2131/77
a para la adquisición automotores Dirección de Familia y Minoridad,	583	2131/76
1	automotores afectados a la Dirección finoridad, \$ 580.000. tomotores destinados a la Dirección tinoridad, \$ 9.425.000. a para la adquisición automotores Dirección de Familia y Minoridad,	automotores afectados a la Dirección finoridad, \$ 580.000. 583 tomotores destinados a la Dirección linoridad, \$ 9.425.000. 583 a para la adquisición automotores Dirección de Familia y Minoridad,

Salta, 30 de marzo de 1978

### RESOLUCION Nº 356

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 44.546/78 - Cód. 66, por el cual la Cooperadora Asistencial de la Capital, solicita la aprobación del acta donde eleva la nómina de los integrantes de la nueva Comisión Directiva; y

#### CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio dejar normalizado el funcionamiento de la citada Comisión Directiva, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley nº 4126/66 y su decreto reglamentario nº 12.996/66;

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el acto de constitución de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Capital, elegida en Asamblea Pública el día 30 de junio de 1977, la que queda integrada como se consigna a continuación:

integrada como se consigna a centinuación: Presidente, señor Eliseo Briones (Cámara de Comercio).

Vicepresidente, señor Carmelo Valdez (Cámara Regional de la Producción).

Secretario, señor Miguel Ricardo Bixquert (Cámara de la Industria).

Prosecretario, C.P.N. Rafael Carlos Angel (Municipalidad de Salta).

Tesorero, señor José Baldomero Tuñón (Club de Leones de Salta).

Protesorero, C.P.N. Néstor Bixquert (Rotary Club de Salta).

Vocal titular, Dr. Eduardo Villagrán (Ministerio de Bienestar Social).

Vocales Suplentes: Sr. Luis A. Ibarra (Cámara de Comercio); Sr. Martín Borja, (Cámara Regional de la Producción); Sr. Félix Briones (Cámara de la Industria); Lic. Oscar Guillermo Dimarco (Municipalidad de Salta); Sr. Rodolfo Marcuzzi (Club de Leones de Salta); Sr. Luis A. Party (Rotary Club de Salta).

Art. 29 — Dejar establecido que el término de mandato de la Comisión cuya constitución se aprueba precedentemente será de dos (2) años a contar del 30 de junio de 1977, de conform-i dad a las disposiciones contenidas en el Art. 59 del decreto nº 12.996/66.

Art. 39 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 49 — Comunicat, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar...

#### Coll Nordera

Salta, 5 de abril de 1978

#### RESOLUCION Nº 362

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 44.230/78, código 66, por el cual el Jefe del Programa de Salud Rural dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se asigne el plus dispuesto por decretos números 2880/77 y 68/78, a diverso personal del mismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada dirección fundamenta lo solicitado en la importancia que reviste el desarrolla del Programa de Salud Rural en nuestra provincia.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública autoriza el pago del plus requerido y a f. 5, el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello-

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Otorgar con vigencia al 13 de marzo del año en curso y hasta el 13 de marzo de 1979, un plus de Doce mil pesos (\$ 12,000) a los agentes sanitarios y de Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) a los supervisores intermedios, dependientes del Programa de Salud Rural que seguidamente se detallan, de conformidad con lo dispuesto por los decretos números 2880/77 y 68/78:

Nombre y Apellido	Legajo	Clase y Categ.	Función
Benita Francisca Erazo	05151	07 — 11	Auxiliar de Enfermería - Agente Sanitario - Planta permanente.
Angela Martínez de Juárez	05294	07 11	Auxiliar de Enfermeria - Agente Sanitario - Planta permanente
Damián Moreno	27775	07 — 09	Auxiliar de Enfermería - Agente Sanitario - Personal temporario.
José Herminio Ortiz	05142	07 — . 11	Auxiliar de Enfermería - Agente Sanitario - Planta permanente.
Facunda Ruiz de Cardozo	05303	07 — 09	Auxiliar de Enfermería - Agente Sanitario - Planta permanente:
Marta Celsa Ramos de Aguirre	05239	07_ — 11	Enfermera Supervisora Interme- dio - Planta permanente.
Carlos Villagra	05193	07 — 11	Auxiliar de Enfermería - Super- visor Intermedio - Planta perma-
,			nente.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se abonará con fondos nacionales destinados al Programa de Salud Rural, debiendo efectuarse de los mismos los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de

Salud Pública.

Art. 49 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

#### Čoll Nordera

Salta, 5 de abril de 1978

RESOLUCION Nº 363

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 43.926/78, 43.951/78 y 43.956/78 - Cód. 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales quienes se desempeñaron en el Hospital de Niños, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso; y

#### CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales han prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en el mismo.

Que según consta, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

# El Ministro de Bienestar Social

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección del Hospital de Niños, en la clase, categoría, función y

período que en cada caso se especifica:

Doctor Juan Manuel Jijena Durán, documento nacional de identidad Nº 14.708.233, clase 1948, matrícula profesional Nº 985, en el cargo de clase 14, categoría 18-G, como profesional de guardia "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales, por una (1) guardia realizada el día 26/1/78, en reemplazo del doctor José Eugenio Hilario Herrera, con licencia por enfermedad, por un importe de Treinta y dos mil seiscientos veintinueve pesos (\$ 32.629).

Doctor Sergio Andrés Guantay, libreta de enrolamiento Nº 7.636.124, clase 1949, matrícula profesional Nº 1016, en el cargo de clase 14, categoría 18<sup>1</sup>G, como profesional de guardia "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales por tres (3) guardias realizadas los días 16 y 23/2/78 y 2/3/78, en reemplazo del doctor Miguel Angel Issa, con licencia reglamentaria, por un importe de Noventa y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos (\$ 97.888).

Doctor Carlos Alberto Stengurt, libreta de enrolamiento Nº 8.554.446; clase 1951, matrícula profesional Nº 1170, en el cargo de clase 14, categoría 18-G, como profesional de guardia "B' con un régimen de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 14/2 al 17/3/78 inclusive, en reemplazo de la doctora Adriana Bertuzzi de Toscano, con licencia reglamentaria y compensatoria, por un importe de ciento setenta y cuatro mil veintisiete pesos (\$ 174.027).

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisducción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978

Art. 39 — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll Nordera

Salta, 5 de abril de 1978

RESOLUCION Nº 366

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el señor Secretario de Estado de

Salud Pública, doctor José Vicente Nordera, asistirá a la VII Reunión Nacional de Autoridades de Salud Pública a realizarse en la ciudad de Mendoza; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prever la cobertura de esas funciones mientras dure la ausencia del titular, a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Encargar interinamente a partir del 4 de abril, del año en curso, la atención de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al doctor Carlos Alberto López Sanabria, Secretario de Estado de Seguridad Social y mientras dure la ausencia del doctor José Vicente Nordera.

Art. 29 — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

#### **DECRETO**

Salta, 5 de abril de 1978

DECRETO Nº 533

#### Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 36.435/76, 41.997/77, 42.070/ 77, 42.272/77 y 43.310/77 - Código 66.

VISTO las actuaciones del epígrafe donde se plantean distintos problemas presentados en la Escuela de Enfermería Modelo del Instituto de Patología Regional y las soluciones que se recomiendan; y

#### CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de atribuciones legales la citada Escuela fue creada por ley  $N^{\circ}$  5063, y su reglamento aprobado por decreto  $N^{\circ}$  2950 del 11 de noviembre de 1976.

Que, en consecuencia, la mencionada Escuela está legalmente facultada para la enseñanza de la enfermería y para emitir títulos provinciales de enfermeres profesionales

de enfermeros profesionales.

Que la legislación nacional establece la validez nacional de los títulos provinciales de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 19.988 y su decreto reglamentario Nº 1606 del 27 de mayo de 1974.

Que se considera conveniente para el interés general y para evitar toda posibilidad de inconvenientes en la habilitación nacional del correspondiente título, que la Escuela de Enfermería Modelo sea reconocida por el organismo competente en el ámbito nacional.

Que a tal efecto resulta necesario adecuar el reglamento de la citada Escuela y su funcionamiento al decreto nacional Nº 1469 del 13 de marzo de 1968 y su reglamentación.

Que con ese fin y con intervención del Departamento Provincial de Enfermería y la Coordinadora Sanitaria Regional del N.O.A., la Dirección de la Escuela de Enfermería Modelo ha confeccionado "Las Bases Reglamentarias" y "el Régimen Transitorio de Adecuación" de la mencionada Escuela a la legislación nacional.

Que, por otra parte, por las gestiones reali-

zadas por la Dirección de la Escuela ante la Secretaría de Estado de Salud' Pública de la Nación, la Subsecretaría de Medicina Asistencial y Rehabilitación, por nota Nº 1278/1 del 21 de noviembre de 1977, ha concedido el reconocimiento provisorio por un plazo de seis (6) meses de la mencionada Escuela, a efectos de posibilitar su adecuación total a la reglamentación nacional y completar los trámites de reconocimiento definitivo.

Que la dependencia de la Escuela es otro asunto que se considera necesario revisar y perfeccionar en atención a que el régimen establecido para los docentes en el citado decreto número 2950/76 no es coherente con la legislación

docente de aplicación.

Que por la naturaleza de la enseñanza que se imparte en la Escuela se considera adecuado mantener la actual dependencia y supervisión administrativas de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por intermedio del Director del Instituto de Patología Regional, pero que resulta conveniente, además, establecer taxativamente que la citada Escuela debe adecuarse en todos los aspectos docentes a la legislación vigente y, en consecuencia, establecer su dependencia técnico-funcional de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, organismo que deberá efectuar la correspondiente supervisión funcional y técnica en todos los aspectos do-

Que coherente con lo expresado, es necesario establecer los recursos con que se atenderán las remuneraciones del personal y otras erogaciones de la Escuela, los que deberán ser incluidos en la Jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, derógase el decreto Nº 2950 del 11 de noviembre de 1976.

Art. 2º — Apruébanse, con carácter provisorio, las "Bases Reglamentarias" y el "Régimen Transitorio de Adecuación" confeccionados por la Escuela de Enfermería Modelo y que como Anexos I y II forman parte del presente decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social gestionará el reconocimiento de la Escuela de Enfermería Modelo ante las autoridades nacionales pertinentes.

A tal efecto, la Dirección de la Escuela, por la vía jerárquica administrativa; deberá elevar la documentación correspondiente incorporando todas las modificaciones que todavía resultaren necesarias para la adecuación total a la reglamentación nacional.

Art. 49 — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a aprobar el reglamento definitivo de la Escuela de Enfermería Modelo, una vez obtenido el reconocimiento nacional.

Art. 59 — La Escuela de Enfermería Modelo dependerá administrativamente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por intermedio del Director del Instituto de Patología Regional, y con el asesoramiento en todos los aspectos docentes, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Art. 69 — Los créditos presupuestarios para atender las remuneraciones del personal y los gastos de la Escuela de Enfermería, deberán ser incluidos en la Jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública. A tal efecto, la Dirección de la Escuela elevará el correspondiente proyecto de presupueste, que deberá ser aprobado por el Ministerio de Bienestar Social, a propuesta de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 79 — El Director del Instituto de Pato-

Art. 79 — El Director del Instituto de Patología Regional, designará transitoriamente al personal necesario para el funcionamiento de la Escuela en el año 1978 y pondrá a ese personal en funciones con carácter ad honorem hasta la fecha en que se disponga la designación interina correspondiente.

Las designaciones del personal rentado, tanto interinas como titulares, serán efectuadas por el Poder Ejecutivo para los cargos de director y sub-director de la Escuela, y por el mismo Poder Ejecutivo o por resolución del Ministerio de Bienestar Social para el resto de los cargos docentes, administrativos y de servicios, según la legislación vigente.

Para el cumplimiento de la legislación docente en las designaciones de este tipo de personal deberá existir intervención de la Dirección General de Enseñanza Media. Técnica y Superior

ral de Enseñanza Media, Técnica y Superior.
Art. 8º — El presente decreto será refrendado
por los señores Ministros de Bienestar Social y
de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por
el señor Secretario General de la Gobernación
y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Educación y Cultura.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA Coll Davids Alvarado Nordera Figueroa

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 39 Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### RESOLUCION Nº 346

Ministerio de Bienestar Social - 29 - 3 - 78. — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del doctor Edmundo Germán Narváez como profesional de guardia en el Hospital "San Rafael" de El Carril, cuyo monto asciende a la suma de \$ 65.259.

#### RESOLUCION Nº 347

Ministerio de Bienestar Social - 29 - 3 - 78. — Autorizar el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del doctor Héctor Ismael Corsanigo, como profesional asistente de la Dirección Provincial de Bioquímica, con funciones en el Hospital El Carmen de Metán.

#### RESOLUCION Nº 348

Ministerio de Bienestar Social - 29 - 3 - 78. — Dar por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias realizada por el señor Enresto Renée Russo, chófer de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares, cuyo monto asciende a la suma de \$ 29.520.

#### RESOLUCION Nº 349

Ministerio de Bienestar Social - 29 - 3 - 78. — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del doctor José Luis Ruiz García, como profesional de guardia en el Hospital de Niños, cuyo importe asciende a la suma de \$ 32.629.

#### RESOLUCION Nº 350

Ministerio de Bienestar Social - 29 - 3 - 78. — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la doctora María Delia Cozza de Lamas, como profesional de guardia en el Hospital de Niños, cuyo monto asciende a la suma de \$ 32.629.

#### RESOLUCION Nº 351

Ministerio de Bienestar Social - 30 - 3 - 78. — Autorizar a la señorita Olga Beatriz Alvarez, secretaria administrativa de la Dirección Provincial de Odontología, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo del año en curso.

#### EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30633

T. Nº 16301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C, de Minería que, Antonio Ruiz, el 8-de junio de 1977, por Expediente Nº 9838-R, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la estación del Ferrocarril de El Tunal, de allí se mide 7.000 metros az. 180º hasta llegar al punto de partida, luego 2.000 metros az. 90º para llegar al punto 1. luego 5.000 metros az. 90º para llegar al punto 1. luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto de partida (PP) cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

#### O. P. Nº 30601

T. Nº 16278

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 4 de febrero de 1977, por Expte. nº 9670-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 245º hasta el punto "A"; luego 1500 m. al Oeste hasta determinar el punto 1; luego 2500 m. al Sur hasta el punto 2; luego 3500 m. al Oeste hasta 3; luego 2500 m. al Norte hasta el punto 4 y finalmente 3500 m. al Este hasta cerrar con el punto I la superficie libre e indicada de 850 has., por superponerse en apro-ximadamente 1.150 has. a los Exptes. 9651-L, 9652-C y 9577. — Salta, 21 de octubre de 1977. Dra. Luz María Moscarda de Diez. Secretaria.

#### Imp. \$ 14.000

e) 11 al 24-4-78

#### O. P. Nº 30560

T. Nº 16238

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Rgistro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo del punto de intersección de las visuales: al Cerro Quevar con 135º15' y al Cerro Tul Tul con 169º, punto de referencia P.R. se mide 1000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; 5000 m. al Este hasta el punto 2; 4000 m. al Sur hasta el punto 3; 5000 m. al Oeste hasta el punto 4, cerrando de esta manera la superficie de 1700 Has. libre de otros pedimentos mineros, por superponerse en 3000 has, a las pertenencias de las minas: Yeye, exp. 9440; Jorge Darío, expte. 9561; Juan Fernando, expte. 9562; María Dora, expte. 9563; Verónica, expte. 9564; Gabriela, expte. 9565; Mónica, expte. 9566, todas de propiedad del mismo solicitante. Salta, 20 de marzo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secreta-

Imp. \$ 14.000

e) 6 al 19-4-78

#### LICITACION PUBLICA

#### O. P. Nº 30678

F. Nº 4250

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 14/78

Llámase a Licitación Pública Nº 14/78, para el día 3 de mayo de 1978, a horas 12,30 para la adquisición de 50.000 kgs. de Material para sellado de juntas en pavimento de hormigón. -Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. - Florida 62 - Salta. — Precio del Pliego: \$ 28.000 (Pesos veintiocho mil). - Lic. Oscar Guillermo Dimarco, Director (I.) de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 17 y 18-4-78

#### O. P. No 30677

F. No. 4249

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 13/78

Llámase a Licitación Pública Nº 13/78, para el día 3 de mayo de 1978, a horas: 11,30 para la adquisición de Materiales Eléctricos. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Réceptoría Municipal - Florida 62 - Salta. - Precio Pliego: \$ 26.000 (Pesos veintiséis mil). — Lic. Oscar Guillermo Dimarco, Director (I.) de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 17 y 18-4-78

#### O. P. Nº 30663

F. Nº 4248

#### Gobierno de la Provincia de Salta MINISTERIO DE ECONOMIA

#### Secretaria de Estado de Obras Públicas DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 6/78

Provisión: Un Equipo Fotocopiador. Expediente Nº 33-61803 - Capacidad mínima de 20 copias por minuto.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000.

Garantía a la Propuesta: El 2 % del Presupuesto Oficial.

Consultas y Ventas de Pliegos: En la Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 -Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 28 de abril de 1978 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de ser

Precio del Pliego: \$ 3.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 6.160

e) 14 y 17-4-78

#### O. P. Nº 30650

F. Nº 4247

# BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de: Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 16 de mayo de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial ti-tular. - Valor del Pliego: \$ 6.000.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 14 al 24-4-78

#### O. P. Nº 30590

F. Nº 4245

### MINISTERIO DE ECONOMIA Corporación de Empresas Nacionales AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA Nº 17/78

Ampliación y mejoras de las obras civiles para la Central Térmica "Mitre" en San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta). Presupuesto Oficial: \$ 136.000.000.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Apertura: 8 de junio de 1978. Horas 10. Consulta y Retiro de Pliegos: Divisional Sal-

ta - Pasaje Zorrilla 29 (Prov. de Salta) y en las oficinas del Departamento de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 203 - Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic.

202 - Capital Federal.

Ing. Ind. Juan Calabrese - Subgerente de Compras y Suministros - A cargo Gerencia.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 11 al 17-4-78

# EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30632

T. Nº 16300

Ref.: Expte. Nº 34 - 76244/76 - s.r.a.p.
A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma GEOFE Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 2.000 Has. de la Fracción Finca "El Algarrobal", catastro Nº 16255 del Departamento San Martín, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Bermejo, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Ley 629/59, Expte. Nº 2092/56.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treintina (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A, G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

#### O. P. Nº 30600

S/C. Nº 1517

#### REF.: EXPTE. Nº 34-21763/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Daysy Haydée Plaza de Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,7807 Has. de la Fracción Rural denominada El Colmenar, ubicada en el Partido de Los-Los, Catastro nº 577 del Dpto. de Chicoana, con una dotación de 1,459 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicità, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administra-ción General de Aguas de Salta, 3 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R). — A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 11 al 24-4-78

#### O. P. Nº 30543

T. Nº 16232

Ref.: Expte. nº 34-77977/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9005 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5315 Has. con dotaciones de 7,30 l/seg., y 2,90 l/seg., respectivamente, en el inmueble identificado como Finca Olmos, catastro nº 4693, ubicado en el Partido "Olmos" del Departamento de Cerrillos; con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). -A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 5 al 18-4-78

#### O. P. Nº 30542

T. Nº 16233

Ref.: Expte. nº 34-42042/73 - s.o.a.p. A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas, se hace saber que, la Suc. de Juan Francisco Guerrero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Fracción "D" de la finca San Lázaro de Las Garzas o Calvimonte, ubicado en la jurisdicción de El Carril, catastro nº 1615 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 2,625 l./seg., a derivar del Arroyo Sancha —margen izquierda—, y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 5 al 18-4-78

#### REMATE MUNICIPAL

O. P. Nº 30676

T. Nº 16336

#### Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA REMATE MUNICIPAL

Inmueble ubicado en Cofico y bienes muebles El día 3 de mayo de 1978, a las 18 horas, en Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sita en la calle La Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 13.956.769, importe del crédito reclamado, los siguientes bienes muebles en el estado que se encuentran y que podrán ser revisades en Lavalle 799 de esta ciudad en horario comercial: una máquina de escribir marca Remington de 80 espacios, Nº 6550198; tres escritorios taba fórmica sin vidrio, con un cajón y con base de hierro; dos sillenes giratorios forrados en plástico color marrón; un armario metálico de dos hojas corredizas y un fichero metálico de cuatro cajones, bienes secuestrados en mi poder y un inmueble úbicado en calle Las Acacias esq. Los Guavacanes del barrio Cofico de esta ciudad, que le corresponden al demandado por título inscripto en Libro 450, Folio 265, Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Medidas: 15 metros de frente por 30 metros de fondo, superficie 443,75 m2. Límites: al Norte, lote 15; al Sud calle Las Acacias; al Este, Lote 13 y al Oeste, calle Los Guayacanes, N. Catastral: Sección K, Manzana 51, Parcela 14, Matrícula Nº 29.271. Consta de dos habitaciones y un baño construidos con material de 1ra, con una superficie cubierta de 30 m2, aproximada-mente. Ordena: Juez de Apremios en juicie que la Municipalidad de la ciudad de Salta le sigue al demandado en Expediente Nº 18.923/76 y adjuntos. Seña: 20% del precio, y comisión de ley en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: Ocho días en Boletin Oficial y diario El Tribuno. Nota: Si transcurrides 15 minutos no hubiera postores por la base, el remate se efectuará sin base para los bienes muebles y por \$ 1.367. 520 importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble descripto. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 21.600

e) 17 al 26-4-78

#### RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 30664

S/C. 1521

Salta, 6 de abril de 1978

RESOLUCION Nº 0225

#### Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y el Decreto Provincial Reglamentario de la misma Nº 5968/74,

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta del pan, teniendo en cuenta las incidencias en las materias, como ser: harina, grasa, levadura y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que se adopta la siguiente medida en virtud a lo solicitado por la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, con el objeto de asegurar un adecuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la Provincia de Salta,

Por ello,

#### El Director Interino de Comercio de la Provincia RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar los siguientes precios mázimos de venta para el pan en toda la Provincia a partir de la cero (0) hora del día 7 de abril de 1978, producto éste elaborado con harina "000":

Pan francés o porteño 12 piezas el

kg. hasta \$ 320,— Pan económico de 1 pieza el kg. hasta \$ 290,—

El precio de las especialidades y otros tipos de pan está liberado.

El precio del pan francés hasta 12 piezas incluye el porcentaje que corresponde al minorista.

El pesaje del producto se efectuará en todos os casos ante la vista del público v cuando la cantidad de piezas no alcance a cubrir el peso requerido por el comprador se completará con piezas de menor tamaño.

Art. 29 Los fabricantes que expendan pan al público, deberán contar con existencias del tipo de pan hasta cuatro piezas por kg. llamado también "económico". En su defecto quedan obligados a vender al precio económico, pan de calidad igual o superior de mayor cantidad de piezas por kilogramo.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional número 20.680/74.

Art. 59 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Alberto Sanmillán Director Interino Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 17-4-78

# Sección JUDICIAL

#### **SUCESORIOS**

#### O. P. No 30675

T. Nº 16337

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en Expte. 9.071/73, cita y emplaza a herederos o acreedores de doña Vicenta Spezo de Franzoni para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 12 de abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 28-4-78

#### O. P. Nº 30667

T. Nº 16349

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Sucesorio de DADA, GABINO", Expte. Nº 14.250/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABINO DADA, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 28-4-78

#### O. P. Nº 30662

T. Nº 16325

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Petrona Muñoz de Gómez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer vaier sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 54.557/78. Publicación por diez días. — Salta, 12 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30661

T. Nº 16334

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Ramón Soto, para que hagan valer sus derechos bajo apereibimiento de ley en Expediente 65.772/78. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30660

T. Nº 16330

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en los autos: "Sucesorio de Dn. Serafín Francisco Puertas". Expediente nº 25.268/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en él Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de

la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria,

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. No 30659

T. Nº 16331

. Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana Lucía Pastrana de Cardozo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

— Salta, 12 de agosto de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30658

T. Nº 16326

Patricio Colombo Muría, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Expte. Nº 46.609/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreadores de Juan Ferrufino Vargas, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30657

T. Nº 16327

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst en lo Civ. y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Máximo Carrazana en Expte. 54.763/78, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 7.000

#### O. P. Nº 30656

T. Nº 16328

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de Dn. Santos Amador. Expte. Nº 13,391, que se consideren a derecho. Publicación: diez días. — Salta, 4 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secrétario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30655

T. Nº 16329

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Expediente nº 46.961/77. Sucesorio de Alberto José Torfe, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publicación: 10 días. — Salta, marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30654

T. Nº 16333

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 47.006/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Medina y Faustina Amaya de Medina, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30653

T. Nº 16332

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en ló Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 46.959/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Antonina Acuña de Tapia, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30641

T. Nº 16319

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Baigorria, Ramón - Sucesorio". Expediente nº 58.552/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

### O. P. Nº 30639

T. Nº 16322

El Dr Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en Sucesorio, Expediente nº 26.212/77, cita y emplaza por diez días a herederos, y acreedores de Dn. Marcelino Tejerina, para que se presenten a hacer valer sus derechos baio apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 27-4-78

#### O. P. Nº 30627

T. Nº 16304

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HIPOLITA MAMANI DE BETANCUR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 31.357/78 — Salta, 8 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 26-4-78

#### O. P. Nº 30623

T. Nº 16308

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: "Sucesorio de MEDINA, Fermín", Expte. Nº 46.665/77. ci-

ta a heréderos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, octubre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez. Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

#### O. P. Nº 30614

T. Nº 16287

El Dr. Severino Díaz, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: "Valentín Castillo - Sucesorio". Expediente nº 26.051/77, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

#### O. P. Nº 30608

T. Nº 16292

El Sr. Juez de Iraz Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Oscar Gustavo Koehle declara abierta la sucesión de Dn. Elpidio Ernesto Aramayo (Expediente nº 49.099/73) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

#### O. P. Nº 30607

T. Nº 16291

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el jucio sucesorio de Dn. Celedonio Gómez Sanz y Dña. Engracia Fernández de Gómez y cita y emplaza por treinta días a sus herderos y acreedores. Expediente nº 30.903/77. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

### O. P. No 30605

T. Nº 1628?

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de Dn. Víctor Hugo Orgaz - Sucesorio. Expte. nº 49.833/77, para que dentro del término de treinta días (30) hagan yaler sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-4-78

### O. P. Nº 30598

T. Nº 16274

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Amalia Avalos de Lefort, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-4-78

#### O. P. Nº 30597

T. Nº 16273

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Puca, Lorenzo - Sucesorio". Exote nº 47.171/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de marzo de 1978.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-4-78

#### O. P. Nº 30596

T. Nº 16276

El Dr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da, Nominación, en los autos: "Sucesorio de Jaime Durán". Expte. nº 53:845/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-4-78

#### O. P. Nº 30592

T. Nº 16272

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial 2da. Nominación, en "Sucesorio de Severa Beatriz Portal de Nina". Expediente número 54.546/78; cita y emplaza por treinta días. a herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo aper cibimiento legal. — Salta, 3 de abril de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-4-78

#### O. P. No 30585

T. Nº 16268

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo/Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "Sucesorio: Dell'Acqua, Osvaldo Alberto - Expte. nº 50.213/78", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. - Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

#### O. P. Nº 30576

T., Nº 16258

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Emiliano Hernández Gutiérrez". Expediente nº 25.768/77, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 9 de diciembre de 1977. — Oscar Alberto Blanco, Secretario. e) 10 al 21-4-78 Imp. \$ 7.000

#### O. P. No 30575

P. Nº 30575

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Amadeo Córdoba y de Francisca Bonitacia Morales" Expte. nº 26.110/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acree-

dores del causante. Publiquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Econo mista, — Orán, 16 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaría.

Imp. \$ 7.000

, e) 10 al<sub>2</sub> 21-4-7♥

#### O. P. Nº 30574

T. Nº 16260

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, por Expte. no 14.189/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Gregorio Peralta, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Dr. Jorge A. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 10 al 21-4-78

#### O. P. Nº 30571

T. Nº 16246

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Dn. Carmen Javier Guardia, Expte. nº 13.719/77, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquese por diez días. — Metán, 8 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barreso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-4-78

#### O. P. Nº 30561

T. Nº 16239

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Boutenet, Juan Eugenio". Expte. nº 54.306/77, . cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez - Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

#### O. P. Nº 30559

T. Nº 16237

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Blanco de Olañeta. Expte. nº 14.270/78, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7,000 ·

e) 6 al 19-4-78

#### O. P. Nº 30558

T. Nº 16236

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Cauli, María Donato Martino de. - Sucesorio". Expediente nº 31.098/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dra. María
 E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

#### O. P. Nº 30555

T. Nº 16242

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez de Blasco, Juana". Expediente nº 65.358/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Gutiérrez de Blasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

#### O. P. No 30554

T. Nº 16243

Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Agustín López, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.803/77. Publicación por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

#### O. P. Nº 30548

T. Nº 16227

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Juan Rodríguez, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 50.031/77. Edictos por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 18-4-78

#### O. P. Nº 30547

T. Nº 16228

El Juez de Ira, Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Gerbino, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.338/77. Edictos por diez días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 18-4-78

#### O. P. No 30541

T. Nº 16219

El doctor Severino Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de AQUILINO AGUILERA, Expte. Nº 26.301/77, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 21 de marzo de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 4 all 17-4-78

#### O. P. Nº 30535

T. Nº 16212

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez

Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO ESCALANTE por treinta días a contar de la última publicación, Expte Nº 12.982/76. Publiquen edictos por diez días. Metán, 13 de diciembre de 1977. — Dra, Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 4 al 17-4-78

#### O. P. Nº 30532

T. Nº 16220

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO MONGE y NACARIA o MACARIA PINILLA de MONGE, Expediente Nº 52.147/76, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1978. — Dra, Estela M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 4 al 17-4-78

#### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30672

T. Nº 16341

# Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

El 18 de abril de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, las cuotas sociales que le corresponden al señor Eugenio Casas en la sociedad denominada Frigorifico San Lorenzo S.R.L., o sea el 50% a que asciende el capital social, contrato que se encuentra inscripto al folio 107, asiento 6999 del libro 35 del Registro Público de Comercio. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C, 6ta. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo en autos: "GONZALEZ, Esteban vs. CASAS, Eugenio, Ejecutivo", Expte. Nº 13.805/77. Seña: el 30% en el actó y a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. El rematé se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.800

e) 17 y 18-4-78

#### O. P. Nº 30671 T. Nº 16340 Por: JULIO ČESAR HERRERA JUDICIAL

El 19 de abril de 1978, a las 18 horas, en cadle Gral. Güemes 327 de ésta ciudad, remataré eon la base de \$ 53.000, un modular de madera de aproximadamente dos metros. Revisarlo en Pasaje Roldán 93 de ésta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en autos: "VALERIO, Liberato vs. WARZYNIAK Ricardo y RISTO, Daniel Raúl - Ejecutivo", Expte. Nº 64.849/77. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30670 ·

T. Nº 16343

#### Por: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

El día 26 de abril de 1978 a las 15 horas, en mi escritorio de remates ubicados en calle J. B. Alberdi Nº 53 Local 33, Galería Baccaro, cindad, y de acuerdo con lo ordenado por el Señor. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos caratulados M.S.A. vs. V.G.C. y C.A.I., Ejecución Prendaria, Expediente Nº 50023/77, procederé a rematar con la base de \$ 66.992. (sesenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos) un Graba-dor marca "National" Modelo RQ, 421-S, nú-mero 68096 en regular estado de uso y conservación. El mismo puede verse dentro del hora-rio comercial en calle Deán Funes Nº 848, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiera postores por la Base se sacará nuevamente el bien a la subasta Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10%. Ambos a cargo del Comprador. Edictos en Boletín Oficial y El Intransigente por tres días. Mayores datos al suscripto Martillero Tel. 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30669

T. Nº 16344

### Por: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

El día 26 de abril de 1978 a las 15,30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi No 53 Local 33, Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos caratulados M.S.A. vs. B.S.S. y S.I., Ejecución Prendaria, Expediente Nº 50.027/77, procederé a rematar con la base de \$ 83.266, (Ochenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos) un Lavarropa marca Eslabón de Lujo Mod. L. A. Nº 29 E. 2329, con todos sus accesorios de fábrica, en regular estado de uso y conservación. El mismo puede verse en calle Deán Funes Nº 848, ciudad, dentro del horario comercial. Si trancurri-dos quince minutos de espera legal no hubiera postores por la Base, se sacará nuevamente el bien a la subasta Sin Base. La subasta se llevárá a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10%. Ambos a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero Tell 13423. Imp. \$ 4.200 e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30668

T. Nº 16345

#### Por: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

El día 26 de abril de 1978 a las 15 horas y 15 minutos, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 53 Local 33, Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos caratulados M.S.A. vs. O.R., Ejecución

Prendaria, Expediente Nº 50029/77, procederé a rematar con la base de \$ 65.000. (sesenta y cinco mil pesos) un Autoestéreo marca "Kenia" Mod. KT. 514 Nº 31203196, en regular estado de uso y conservación. El mismo puede verse dentro del horario comercial en calle Deán Funes Nº 848, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiere postores por la Base, se sacará nuevamente el bien a la subasta Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10%. Ambos a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30666

T. Nº 16348

### Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 20 de abril de 1978 a horas 18 en mi escritorio de Juan Martín Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expediente Nº 46.8828. Remataré con Base de (\$ 441.375) importe del capital reclamado: Un camión marca Mercedes Benz, chapa Patente Nº A-19706, Motor Nº 341.912-10-002393, faltándole varios accesorios. Revisar en Aniceto Latorre Nº 243, vehículo que se encuentra en mi poder. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. E. V. Solá Tel. Nº 17260.

Imp. \$ 8.100

e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30652

T. Nº 16335

# Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

es le

El día 17 de abril de 1978 a horas 18,30 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en autos: "Expediente nº 47.549/77". Remataré Sin Base: Una Maquina de Escribir marca Remington nº 4.5550488. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá - Tel. 17260. Imp. \$ 2.800

O. P. Nº 30645

T. Nº 16320

### Por: RICARDO GUDINO JUDICIAL

#### Derechos y Acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad

El día 27 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expediente nº 65.575/77. Remataré: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Enrique, é

Isabel todos de apellido Cardozo Lamas en la proporción de las 2/12 partes indivisas de cada uno y con la base de \$ 196.768 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal en la parte proporcional del total y también la 1/12 partes indivisas que le corresponde a Oscar Jorge Lamas, con base de \$ 49.192, importe a la misma proporción de los anteriores sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en Pie. Gral. Laterre nº 279. Títules al Folio 51, Asiento 1 del Libro 239 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal: \$ 845.460.. Seña: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5 % a cargo del comprador. Edictos: diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 14.000

e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30626

T. Nº 16305

#### Por ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 17 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Robles Alberto, Expte. Nº 26.102/77, remataré sin base: 1 fichero de madera de roble de 4 cajones de 1,40 x 0,60 x 0,50. 1 biblioteca de madera de roble de 2 puertas corredizas de 2 x 0,90 x 0,50 c/cerradura tipo yale, con 2 estantes y 4 gavetas. 1 modular de roble de 2 x 0,90 x 0,60 con 6 estantes de 0,65 x 0,30. 1 escritorio con tapa de fórmica de 1,40 x 0,80 de 3 cajones. 1 fotocopiadora Olivetti mod. Copia 405 eléctrica. 1 máquina Tecne 4, Olivetti. 1 máquina de escribir Olimpia eléctrica, Modelo 38. Todos los bienes nuevos y en poder del depositario judicial señor Alberto Robles y pueden revisarse en Alvarado Nº 412 de la ciudad de Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30625

T: Nº 16306

#### Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 24 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Prendaria, Expte. Nº 14035/77, remataré con base de \$ 467.607, importe del capital reclamado: Un ropero provenzal de 1,60 metros, marca B. A. M. Nº 9 C. V. Dos mesas de luz provenzal Nº 10 C. V. Un espejo de colgar, en estilo provenzal Nº 8 C. V. Un modular plasticado de 1,80 metros Nº C. V. I. Un televisor de 24" marca Cronwell, Nº 36198, con mesa metálica Nº 1 C. V. Un sifón Drago de 2 litros, sin garrafa marca B. A. M. Nº 13 C. V. Revisar en el domicilio del depositario judicial señor Juan Victorio Zárate, sito en Tolar Grande, Dpto. de Los Andes. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30624

T. Nº 16307

# Por ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 19 de abril de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de Ira. Nom. en autos: Ejecutivo "Torres Trinidad Olga vs. Guanca Tomás, Expte. Nº 65402/77, remataré con base de \$ 400.000, importe del capital reclamado: 3 vacas criollas de 5 años. 3 caballos de tiro de once años. 2 caballos de tiro de 7 años. 1 caballo de tiro de 6 años. 1 caballo de tiro criollo, de 4 años. 2 yeguas peruanas de silla. 2 mulas de 8 años. 4 mulas de 5 años. 3 mulas de 7 años. 1 burro reproductor de 6 años. 2 vacas criollas de 7 años. 2 vacas con cría de 6 años. 1 segadora marca Corrick. 1 cortadora de alfalfa marca Derling. I rastrillo de 30 dientes. I pala para bue-yes. I rastra de ocho discos, tracción a sangre. 1 rastra de 35 dientes. I arado de disco marca Molinero. I máquina enfardadora a palarica. 1 acoplado con neumáticos. 2 carpidores. 1 arado de rejas y un aporcador. 1 lote variado de herramientas menores. Revisar en el domicilio del de-positario judicial señor Saturnino Guanca, sito Finca La Unión y Brealito ubicada en Guachipas. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tri-buno. Tel. 17260. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 4.200

-е) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30610

T. Nº 16293

# Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 28 de abril de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: López Campos, Gustavo, Expte. Nº 54.126/77 - Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: Dn Benz Valentino vs. Párraga - Ord. Rescisión de Contrato de Compra' Venta - Expte. Nº 53.293/77, remataré con base de \$ '1.114.960, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan Nº 1715, ciudad, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 26, Matrícula Nº 25.845, Libro 468, Folio 251, Asiento 12, Plano 1942. Edificado en un 20% según informe de Inmuebles. Fte. 9,12 mts. Fondo 9,50 mts. Límites: N., calle San Juan; S.. Prop. de Pedro Baldi y otros; E., Lote C, y O., Lote A. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30582

T. Nº 16265

# POF: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria - González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio". Expte. nº 49.385/

77. Remataré con Base de (\$ 984.025) importe de la planilla de fs. 18: Un Innueble ubicado en esta ciudad, en calle Diego Gómez nº 1340, entre las calles Aniceto La Torre y Pasaje Alvarez Prado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Capital 01, Sección M, Manzana 11 b, Parcela 11, Matrícula 35.492. Descripción del Innueble: Plano 2803. Sup. 300 m2. Libro 468, Folio 395, Asiento 1. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N.: Lote 5. S.: Lote 3. E.: Lote 6. O.: Calle Diego Gómez. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000

e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30573

T. Nº 16355

# Por: MARTIN LEGUIZAMON IUDICIAL

Departamento con dos unidades funcionales ubicado en calle Deán Funes 330, 2do. piso, Dpto. "C". - Base: \$ 2.000.000

El 24 de abril p. a las 18 en Ameghino nº 339. Remataré dinero de contado y con la ba-se de Dos millones de pesos, Un Departamento con dos unidades funcionales no 19 y 14, ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes nº 330, 2do. piso, Dpto. "C". Matrícula número 72.589 y 72.588, respectivamente. Sec. B. Manzana 71, Parcela 25. Con límites en su título Libro 21 P.H., Folio 83, Asiento 1. Reglamento E.P. no 393 y 720. Escribano Luis A. Allena. Libros 9 y 18. P.H. Folios 472 y 312 Asientos 3 y 6. Expedientes Nros. 46.288 y 75.791. Planos 204 y 227. Unidad Funcional no 19: Superficie total 27,41 m2. Sup. cubierta 19,59 m2. Sup. descubierta 7,82 m2. Unidad Funcional no 14: Superficie total 32,92 m2. Sup cubierta 30,32 m2. Sup. descubierta 2,60 m2 En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Secretaría Dra. Cruz de D' Jallac. Juicio: "Ejecutivo c/Escudero Marta Portillo de". Expediente nº 30.431/77. Publicación: En El Intransigente y Boletín Oficial, diez días. e) 10 al 21-4-78 Imp. \$ 27.500

#### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 30628

T. Nº 16303

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Grimberg, María Esther Ruiz de los Llanos de - Posesión veinteñal", Expte. Nº 47.219/77, cita a Adelaida Mamaní y/o sus sucesores y/o las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Payogasta del Dpto. de Cachi, designado con el Catastro Nº 292, Asiento 22, Libro C de Cachi y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el rastrojo

llamado "Hoyada"; al Sud, con la Quebrada del Moyar y terreno denominado "Solaligue"; al Este, con el callejón que conduce al pueblo de Payogasta y al Oeste con una acequia que va al Molino de Policarpo Ruiz de los Llanos y que lo separa del rastrojo denominado del Ciénego. Publicación: 10 días en el diario El Economista y el Boletín Oficial. Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24,000

e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30533

T. Nº 16214

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el lote de terreno sito en La Merced, Departamento de Cerrillos, descripto en plano Nº 00642 y cu-yos datos son: Catastro Nº 308, Manzana 8b, parcela 2, sección A y que tiene como medida y lin-deros los siguientes: Fracción Ira. Norte, limita con la propiedad de Alberto Gómez con una medida de 130,72 mts. y un martillo interno de 28 mts. por 34.90 mts. y Sur, sobre calle General Güemes con 172,54 mts. Oeste, sobre Hipólito Irigoyen 64,90 mts. Este, sobre calle Maipú 48,60 mts. - Fracción 2da. Norte, s/Alberto Gómez 12 mts. Sur, s/General Güemes 25,60 mts. Oeste, s/ Maipú 45,60 mts. Este, s/Darío Paglianini 38,25 mts. Lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 0,461 mts.2. Esta citación se hace en el Expte. "Gudiño, Enrique Daniel s/Posesión Veinteñal", Exte. Nº 47128/77 bajo apercibimiento de desig-nar a los citados al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 4 al 17-4-78

O. P. No 30530

T. Nº 16223

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Ríos, Vicente c/Ríos, Eleuteria P. de y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. 49.854/77, intima a Eleuteria P. de Ríos y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el presente juició de posesión y a toda persona que se considere con ellos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. La posesión reclamada se refiere al immeble sito en el pueblo de Cafayate, individualizado por matrícula Nº 366, Sección B, Manzana 26, Parcela 2 y según plano Nº 267 del Dpto. de Cafayate. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 4 al 17-4-78

# CITACION A JUICIO

O. P. Nº 20615

T. Nº 16286

El doctor Julio-C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a María del Rosario Ortíz, o María del Rosario Ortíz Espinoza, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos: "Véliz Zambrana, Renato vs. Ortíz de Véliz, María del Rosario; s/Divorcio", Expte. Nº 13.044/76, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secreatrio.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30635 -

T. Nº 16311

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz

Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán. cita y emplaza por el término de ley a los herederos de MANUEL ALMANZA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora de Ausentes, en los autos cartulados: "Mamaní, Ignacio vs. Sucesores de Manuel Almanza - Transferencia de dominio de automotor", Expte. número 561/76. Publíquese por 10 días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 26-4-78

# Sección COMERCIAL

#### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30673

T. Nº 16339

En la ciudad de Salta, a los 27 (veintisiete) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los señores: Teresa Yolanda Medina, L.C. nº 6.163.556, casada, argentina, de 28 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Florida 688, Salta; Américo Andrés Flandorffer, L.E. nº 8.294.226, casado, húngaro, nacionalizado argentino, domiciliado en Alvarado 921 Salta; y José Hugo Ceriani, L.E. nº 8.306.333, casado, argentino, de 30 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial con domicilio en calle Del Milagro 352 de esta ciudad. Convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Nº 19.550 y por las siguientes clánsulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación social-de "Yoma" S.R.L., y tendrá su domicilio en jurisdicción Salta, actualmente con sede social en calle Los Labradores y Pasaje Ornachea de la ciudad de Salta. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las construcciones metálicas y de madera; proyectos industriales y montajes; pudiendo realizar todas las actividades que sé relacionen con dicho objeto y la comercialización de productos afines al mismo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las 'eyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, 'penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), dividido en mil (1.000) cuotas de capital de Mil quinientos pesos (\$ 1.500) cada euna, que los socios suscriben por partes iguales e integran en dinero efectivo en este acto, el cincuenta por ciento, es decir, doscientos cincuenta

cuenta mil pesos cada una, obligándose a completar el saldo dentro de los trescientos sesenta días de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: La cesión de las cuótas sociales se regirá de conformidad a lo establecido por el Art. 152 de la Ley nº 19.550.

SEXTA: En caso de fallecimiento de algunos de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Art. 209 de la Ley nº 19.550.

SEPTIMA: La administración de la sociedad será ejercida por los señores socios: Teresa Yolanda Medina, Américo Andrés Flandorffer y José Hugo Ceriani, quienes revestirán el caracter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad mediante la firma de dos (2) de ellos indistintamente.

Desempeñarán sus funciones durante el piazo de duración de la sociedad y podrán ser removidos por decisión de los socios.

En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento del objeto social: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquiera o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar crédi-tos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero: constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con cl objeto social, incluso los actos previstos en los artículos: 782 y 1.861 del Código Civil y lo dispuesto per el Art. 9º del Decreto ley nº

OCTAVA: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance, General y demás documentos, ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Las ganancias líquidas y realizadas que re-sulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, como asimismo las pérdidas que resulten, se distribuirán o soportarán en proporción al capital integrado. Se llevará un Libro de Actas, donde se asen-

tarán las dicisiones sociales.

NOVENA: Disuelta la sociedad, por causales de la Ley nº 19.550, la liquidación estara a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres.: Teresa Yolanda Medina, L.C. nº 6.163.556; Américo Andrés Flandorffer, L.E. nº 8:294.226 y José Hugo Ceriani, L.E. nº 8.306.333, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas nº 1, folios 31 y vta. Actas Nros. 183, 184 y 185, doy fe. — Salta, 27 de marzo de 1978. — María Cristina Chibán Chaud, Escribana - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 14 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp: \$ 13.340

e) 17-4-78

# Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 30674

T. Nº 16338

### COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SALTA, DE CONSUMO, CREDITO VIVIENDA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 30-4-78 El H. Consejo de Administración de la Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta Ltda., convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a horas 10 en el auditorium del Ministerio de Bienestar Social, sito en calle Belgrano nº 1349, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

19) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Consideración de la Memoria, Inventario, Estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-76 y 31-12-77.
39) Informe sobre las negociaciones efectua-

das ante el Instituto Provincial de la Vi-

vienda.

49) Designación por sorteo de dos (2) consejeros titulares que finalizan el mandato de conformidad al Art. 16º del Estatuto Social; elección de dos (2) consejeros ti-tulares en reemplazo de los salientes; elección de cuatro (4) vocales suplentes por finalización de mandato; elección de un (1) síndico suplente por finalización de mandato.

59) Disolución y liquidación de la Coopera-

Para conocimiento de los señores asociados se transcribe el Art. 29º del Estatuto Social: "Trans-currido una hora después de la fijada para la reunión y sin conseguir el quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes".

Oscar Roberto Yurquina Secretario

Omar Salatín Presidente

Imp. \$ 600

e) 17 y 18-4-78

O. P. Nº 30665

T. Nº 16346

#### COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LIMITADA

#### Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio) Tel. 12090 SALTA

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior bajo el Nº 65.288.1706.011.

Registro de Inscripción en el Instituto Nacio-nal de Acción Cooperativa (I.N.A.C.), Matrícula 6338...

Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31-03-69.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, del folio 202, asiento 6168 del libro 321 del 28-10-69

#### MEMORIA Y BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1977

#### DECIMO SEGUNDO EJERCICIO COOPERATIVA POPULAR SALTENA DE CREDITO LIMITADA

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio) Tel. 12090 SALTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Lida., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de abril de 1978 a las 20 horas en el local de la Institución en Avda. Belgrano 835 - Salta, a fin de considerar e1, siguiente:

#### - ORDEN DEL: DIA

- 1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firma el Acta de Asamblea.
- 2º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, e informe de sindicatura, todo correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

4º Tratamiento de los Revalúos Contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto Ley 19.742/72.

Tratamiento del proyecto de movilización de reservas. Capitalización del Revalúo Con-

table.

6º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (très) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicarán el correspondiente escrutinio. Lectura del Art. 12 de la ley 19.001 según lo establece la Circ. I. F. 345 del Banco Central

de la Revública Argentina.

7º Elección hasta las 22 horas de: Presidente (per dos años); Secretario (per dos años); Prc-Secretario (por dos años); Tesorero (por dos años); Vocal Titular 19 (por dos años); Vocal Suplente 1º (por un año); Vocal Suplente 2º (por un año); Síndico Titular (por un año); Síndico Suplente (por un año); en reemplazo de los siguientes: Piccardo, losé Ramón; Del Campo, Raúl Horacio; Chávez Díaz, Oscar; Gallo, Miguel Balvin; Piloni. Valen-tín Zacarías; Calvó, Germán; Campos, René Clemente; Rechiutto, Juan Carlos; Molina, Oscar; Arzelán, Guido.

Raúl Horacio Del Campo José Ramón Piccardo Secretario Presidente

Imp. \$ 11.260

e) 14 al 20-4-78

O. P. Nº 30642

T. Nº 16318

#### CEDRA SALTA S. A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIÁ DE ACCIONISTAS

Cedra Salta S. A., cita a sus asociados para el día 26 de abril de 1978, a horas 21 en el local de España nº 339 Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 19) Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance general, Cuadro de resultados e Inventario del ejercicio cerrado el 31-12-77.
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndicos.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 50) Elección del Directorio.
- 69) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

Imp. \$ 10.000

e) 14 al 20-4-78

O. P. Nº 30647

T. Nº 16313

#### PEÑA ESPAÑOLA

#### "Sociedad Cultural y Recreativa"

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros estatutos, cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1978, a horas 10 en su sede social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 19) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria y balance anual.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.

José Munafo Secretaria

Rodolfo F. Vivas Presidente

Artículo 49. — El quórum para las Ásambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socies presentes.

Imp. \$ 600

e) 14 v 17-4-78

O. P. Nº 30634

T. Nº 16297

#### SANATORIO "EL CARMEN S.A." CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio "El Carmen S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el local de la sociedad, site en calle Belgrano nº 891 de la ciudad de Salta el día 28 de abril de 1978, a horas 21 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

19) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º) Consideración de las notas de fecha 12 y 30 de enero, 23 y 28 de febrero, 2, 7 y 29 de marzo del corriente año, inter-cambiadas entre los señores propietarios del inmueble sito en Av. Belgrano 891, que ocupa el Sanatorio, Dres. Juan Luis Bardeci, Raúl A. Caro, Apolo Prémoli y Héctor M. Vila y el Directorio del Sana-torio; la situación que se ha planteado y resolución al respecto.
- 3º) Consideración disolución de la sociedad.
- Informar a los señores propietarios, sobre lo resuelto en los puntos anteriores.
- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

#### El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237 y 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. Imp. \$ 6.000

e) 13 al 17-4-78

O. P. Nº 30629

T. Nº 16302

## RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 1978, a horas 19.30, en el local de la calle Belgrano 985, de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la - Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

29) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977.

 Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

49) Élección de Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

59) Informe del Directorio sobre punto 59 de la Asamblea anterior.

Salta, abril de 1978.-

Imp. \$ 10.000

e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30622

T. Nº 16309

#### PREVIAR S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL PRDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1978, a horas 16 en el local de Mariano Benítez 530, Salta a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Cuadros anexos, Inventario e informe del Síndico.

Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

49) Consideración de las remuneraciones a los

Directores y Síndicos.

59) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

Imp. \$ 10.000

e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30606

T. Nº 16277

#### CAMINOS S.A.

# Bartolomé Mitre nº 274 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

# ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1978, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 19) Consideración del Acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 8 de agosto de 1977.
- 2º) Consideración del Balance General, Esta-

dos de resultados, Distribución de ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, notas y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio nº 13 cerrado al 31 de diciembre de 1977.

- 3º) Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
- 49) Elección de dos accionista para suscribir el Acta de Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 10.000

e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30593

T. Nº 16270

#### VIÑUALES Y CIA, S. A.

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía S. A.

Ejercicio Nº 23 - al 31 de diciembre de 1977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a señores accionistas a la Asamblea General Orduaria que se realizará el día 29 de abril de 1978, a las 13 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, Salta - Calpital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1977.

3º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.

 Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1978-1979).

Los accionistas para asistir a sesta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Conforme al art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en\_segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, marzo 16 de 1978

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000.

e) 11 al 17-4-78

#### AVISO

#### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION